



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal Restitución Leasing
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandados	BTL STRATEGY S.A.S.
Radicado	05001 31 03 015 2020 00167 00
Asunto	Resuelve solicitudes

Se incorpora al expediente la constancia de notificación mediante mensaje de datos que se realizó a la entidad demandada, al correo electrónico que figura en el certificado de existencia y representación, tal como se verifica de la comunicación adunada al correo electrónico del juzgado del día 19 de febrero de 2021, en la cual se constata, que la notificación fue enviada el día 3 de febrero de 2021, por tanto y conforme al art. 8 del Dcto. 806 de 2020, se entiende realizada dos (2) días hábiles después, para el caso concreto entonces, el 5 de febrero de 2021, y el término de traslado empieza a correr el día siguiente al de la notificación, en este caso, el 8 de febrero de 2021, venciendo entonces el día 5 de marzo de 2021, sin que obre respuesta a la misma.

Así las cosas, una vez ejecutoriado el presente auto, se proseguirá con la etapa subsiguiente, atendiendo así también el memorial presentado al correo electrónico el día 8 de marzo de 2021, por el apoderado de la parte demandante, en donde solicita dictar sentencia.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES

JUEZ

Firmado Por:

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ
JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c113e4ea854f1188e571514be4119a955fa9876d8bf5f7cdb5ad94ce20bcef5a**

Documento generado en 25/03/2021 07:39:30 PM